

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de doce de junio de dos mil catorce.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00922/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por el C. [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la **SECRETARÍA DEL TRABAJO**, en lo conducente **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

R E S U L T A N D O

I. El nueve de abril de dos mil catorce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**EL SAIMEX**), ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública registrada con el número 00009/ST/IP/2014, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

"Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su currículum testado.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En caso de que alguna persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostente el cargo.” (sic)

Y adjuntó un archivo constante de ocho fojas, el cual por ser de conocimiento de ambas partes sólo se inserta la primera de ellas: - - - - -

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Número	Profesión	Cargo	Sexo-Estado Civil	E-mail	Área	Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo
FRANCISCO JAVIER GARCIA BEJOS	LICENCIADO EN ECONOMIA	SECRETARIO DEL TRABAJO	31-A	gem@ips.edomex.gob.mx	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
RAFAEL EDUARDO ROBLES SANCHEZ	LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DEL TRABAJO	29-F	[REDACTED]	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
JESUS ARCOS GALLEGOS	LICENCIADO EN DERECHO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	29-F	[REDACTED]	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
		Jefe del Departamento de Recursos Humanos		[REDACTED]	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
MA. BLANCA ESTELA CAMPBON DEGOLLADO	TECNICA EN CONTABILIDAD	SUBDIRECTOR ADE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	27-D	[REDACTED]	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
LUIS RODRIGUEZ CONTRERAS	CIUDADANO	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	28-D	[REDACTED]	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
JESUS DIAZ HERNANDEZ	CONTADOR PRIVADO	Jefe del Departamento de Recursos Financieros	28-C	[REDACTED]	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR****MODALIDAD DE ENTREGA:** vía **EL SAIMEX.**

II. De las constancias que obran en EL SAIMEX, se advierte que el ocho de mayo de dos mil catorce, EL SUJETO OBLIGADO notificó la siguiente respuesta:

"Toluca, México a 08 de Mayo de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00009/ST/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00009/ST/IP/2014, de fecha nueve de Marzo del año en curso, presentada por usted, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, V, XI, XIV, XV y XVI, 4, 29 fracción II, 32, 33, 35 fracción IV y 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el Lineamiento Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como del análisis de la solicitud de mérito, me permito remitir vía electrónica por medio del Sistema SAIMEX -recurso utilizado por usted para esta petición-, los archivos correspondientes a los currículums de 53 servidores públicos de la Secretaría del Trabajo, respuesta del responsable de la información solicitada en 3 carpetas, con los documentos personalizados de cada Servidor Público. De conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que para interponer por si mismo o a través de su representante legal, recurso de

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

revisión en contra de la presente ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo

ATENTAMENTE
C.P. César Cárdenas Infante
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO" (sic).

Por otra parte, adjuntó el siguiente oficio: - - - - -

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2014 Año de los Tratados de Toluca"

Oficio No. UIPPE-173/2014
Toluca de Lerdo, México
08 de Mayo de 2014

CIUDADANO

[REDACTED] PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00009/ST/IP/2014, de fecha nueve de Marzo del año en curso, presentada por usted, a través del Sistema de Control de Solicituds de Información del Estado de México, denominado SAIME, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, V, XI, XIV, XV y XVI, 4, 29 fracción II, 32, 33, 35 fracción IV y 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el Lineamiento Tránsito y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como del análisis de la solicitud de monto, mediante la cual requiere textualmente: "Solicito la ficha curricular y currículum testado de los servidores públicos que se enlistan en el documento anexo." "En el caso de los cargos que donde no hay nombres favor de proporcionar el nombre de su titular, su ficha curricular y su currículum testado. En caso de que alguna persona ya no ocupe el cargo con que se asocia en la lista, favor de proporcionar los documentos de aquella que actualmente ostenta el cargo." (sic), mediante el cual se concluyó que es una la instancia de la Secretaría del Trabajo que cuenta con información relativa a la petición; y por Acuerdo del Comité de Información en la Primera Sesión Extraordinaria, se hace de su conocimiento, que el Sujeto Obligado competente para atender su solicitud es la Coordinación Administrativa de esta dependencia, por lo que me permito remitir vía electrónica por medio del Sistema SAIMEX -recurso utilizado por usted para esta petición-, los archivos correspondientes a los currículos de 53 servidores públicos de la Secretaría del Trabajo, respuesta del responsable.-

RECORRIDO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
ESTADÍSTICA

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2014 Año de los Tratados de Tlatelolco"

de la información solicitada. Ante lo cual se le pide que si requiere datos u otra información adicional deberá acudir a las instancias respectivas.

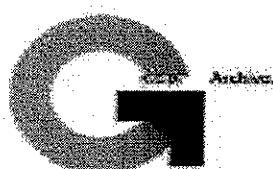
En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Presidente del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO MUÑOZ DE COTE ORTIZ
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA UIPPE
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



RECIBIDO
SISTEMA
DE
INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otra parte, anexó los archivos “CURRICULUM 1.zip”, “CURRICULUM 2.zip” así como “CURRICULUM 3.zip”, el cual contiene los documentos que se aprecia de las imágenes que se insertarán a continuación, los que por su volumen no se agregan en esta resolución, más aún que es del conocimiento de ambas partes al haber sido enviado por **EL SUJETO OBLIGADO** a **EL RECURRENTE** mediante la respuesta impugnada: - - - - -

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CURRICULUM 1(3).ZIP - WinRAR						
Archivo	Órdenes	Herramientas	Favoritos	Opciones	Ayuda	
Añadir	Extraer en	Comprobar	Ver	Eliminar	Buscar	Asistente
					Información	
					Buscar virus	
					Comentario	
					Auto extraible	
	CURRICULUM 1(3).zip	CURRICULUM 1 - archivo ZIP, tamaño descomprimido 25,047,770 bytes				
Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32	
Carpeta de archivos						
	ACEVEDO GARC...	1,520,512	1,116,009	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	24547FD5
	ARREDONDO L...	725,356	372,026	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	316B21D6
	BALDERAS GOM...	1,952,216	1,183,141	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	6380483C
	CAIRE PLIEGO J...	489,662	274,133	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	5FFD08F0
	CAMBRON DEG...	445,870	210,932	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	255991C6
	CAMPIRAN PER...	1,578,293	1,168,464	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 07...	A0EC24B3
	CAMPOS ESTR...	1,117,141	655,422	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	61BA9D1C
	CARDENAS INF...	1,011,891	715,240	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	9AD79652
	CASTAÑOS MO...	6,374,917	4,751,385	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	D89FD487
	CHAVEZ TRUEB...	1,592,475	1,026,326	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	022E679E
	COLIN GUTIERR...	603,756	370,589	Adobe Acrobat Do...	25/04/2014 10...	BA38EF6A
	COLIN RICO XA...	1,154,256	871,093	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	3882BE00
	DOMINGUEZ RE...	1,104,209	789,351	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	49F2FAB8
	FOSADO OCHO...	604,306	399,346	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	3EFESC9F
	GARCIA BEJOSF...	2,446,546	1,692,005	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 10...	25238011
	GARCIA GONZA...	1,811,172	1,429,242	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	1377A08E
	GAYOSO MACI...	515,192	288,702	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 08...	2FE6115F

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CURRICULUM 2 (2).zip - WinRAR

X

Archivo Órdenes Herramientas FAVORITOS Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Auto extraible

CURRICULUM 2 (2).zip(CURRICULUM 2 - archivo ZIP, tamaño descomprimido 17,378,098 bytes)

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
[REDACTED] Carpeta de archivos					
GONZALEZ RAE...	729,984	551,709	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 09...	FC6EE784
GONZALEZ BAN...	648,522	451,387	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	1034E384
HIERRO ROMER...	716,784	503,425	Adobe Acrobat Do...	29/04/2014 09...	4EA5DA9B
KEYMOLENT OL...	380,452	144,890	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	ACAD2FC0
LARA ALCANTA...	1,640,800	970,444	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	083B1454
LARA PONCE G...	901,535	555,559	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 07...	7BA40611
LOPEZ MENDO...	1,739,352	1,171,452	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	67433BD3
LOPEZ SALINAS ...	2,440,922	1,694,213	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 09...	259AC597
LOZANO HERN...	797,240	473,947	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	E54318AC
MENDOZA ROD...	1,112,610	792,556	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	6E1AA1CF
MONTES DE OC...	920,688	471,585	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	1F1B8482
MORENO GIL DL...	676,325	458,427	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	3A13ACAA
MUNOZ DE CO...	353,705	246,069	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	7DDDCOFF
NAVA GARCIA...	1,212,085	693,697	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	6582AF1E
OBREGON DIAZ ...	1,654,815	1,107,048	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	8D559296
OLIVARES RUBI...	821,186	637,239	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 11...	F3C55820
ONGAY ARRAG...	631,093	439,477	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	C32F2962

Total 17,378,098 bytes en 17 ficheros

03:31 p.m.
03/06/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CURRICULUM 3 (4).zip - WinRAR

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscarvirus Comentario Auto extraíble

CURRICULUM 3 (4).zip\CURRICULUM 3 - archivo ZIP, tamaño descomprimido 15,137,648 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
[REDACTED] Capítulo de archivos					
PACIENFTEZ A...	638,884	430,939	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	B21E88AF
PEREZ JIMENZ ...	870,540	529,122	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	7E40FC04
PORCAYO VILL...	1,310,535	748,814	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	49ED544B
RAMIREZ GONZ...	216,020	187,639	Adobe Acrobat Do...	08/05/2014 01...	C282D7C9
REYES GARCIA...	1,471,571	951,755	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	63DBA88F
RIVERA ORTIZ A...	1,019,829	690,295	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	859C8284
ROBLEDO CARR...	604,794	273,851	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	485664C9
ROBLES SANCH...	611,887	381,411	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 10...	7524931D
RODRIGUEZ CO...	861,052	522,390	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	84E95DEF
ROGEL MERCAD...	653,135	445,346	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	C90C6C9A
RUBIO ALVAREZ...	553,161	475,963	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 01...	D9E712C9
SAMANO JIMEN...	591,196	241,666	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 01...	D6463704
SANCHEZ ESTR...	440,700	211,456	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	5ED30ASA
TAPIA BRICENO...	438,108	356,371	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	68944BF8
TORRES BORRE...	2,164,768	1,374,893	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	C3708E04
TRUJANO GON...	864,345	408,904	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	FEA0420B
VALADEZ SUAR...	234,788	127,408	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	F5642EC2
VELAZCO PERE...	981,072	550,858	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	A34ED3FB
ZIMBRON MAR...	611,263	260,016	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	920DCFA1

Total 15,137,648 bytes en 19 ficheros

03:29 p.m.
03/06/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

III. Inconforme con esa respuesta el catorce de mayo de dos mil catorce, EL RECURRENTE interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en EL SAIMEX y se le asignó el número de expediente 00922/INFOEM/IP/RR/2014, en el que expresó como:

Acto impugnado:

"INFORMACIÓN INCOMPLETA" (sic)

Motivo de inconformidad:

"LA INFORMACIÓN EN RESPUESTA A MI SOLICITUD NO ESTÁ COMPLETA O CLARA, PUES NO ESPECIFICAN A QUE PUESTO CORRESPONDEN EL CURRICULUM DE CINCO FUNCIONARIOS QUE NOS HAN ENVIADO. Adjunto pdf, en el cual se señalan los funcionarios faltantes de fichas curriculares." (sic)

Por otro lado, adjuntó el siguiente archivo: -----

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Número	Profesión	Cargo	Nivel-Escala	E-mail	Área	Secretaría o Unidad Ejecutora	Sujeo Obligado Secretaría	POR Categoría
		SECRETARIA PARTICULAR						
GRISEL SALINAS CARMONA	LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACI ÓN PÚBLICA	DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	26-D	@	PROCURADURI A DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	
JESUS ARCOS GALLEGOS	LICENCIADO EN DERECHO	COORDINADOR ADMINISTRATI VO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	29-F	@	COORDINACI ÓN ADMINISTRATI VA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	
JESUS DIAZ HERNANDEZ	CONTADOR PRIVADO	JEFE DEL DEPARTAMENT O DE RECURSOS FINANCIEROS	28-C	@	COORDINACI ÓN ADMINISTRATI VA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	
JUAN ALBERTO OLIVER ISLAS GONZALEZ	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE EMPLEO IXTAPALUCA (ENCARGADO)		@	DIRECCION GENERAL DE LA PREVISION SOCIAL	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	
		JEFE DEL DEPARTAMENT O DE RECURSOS HUMANOS		@	COORDINACI ÓN ADMINISTRATI VA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

IV. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió el siguiente informe de justificación:

"Toluca, México a 16 de Mayo de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00009/ST/IP/2014

En relación al recurso de Revisión número 00922/INFOEM/IP/RR/2014, de fecha catorce de Mayo del año en curso, presentada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, y con fundamento en los artículos 25, 33, 35, fracción II, 40 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Tres, nueve, sesenta, sesenta y siete, sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis del recurso; se concluyó, en primera instancia, por el Responsable de la Unidad de Información y el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo, que se remitió la información al particular, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo en la cual se logró el Acuerdo No. CISTE 001/00009/2014. En tal virtud, se envió respuesta al solicitante –vía el sistema SAIMEX- mediante oficio, adjuntando 53 archivos con nombre de los servidores públicos señalados en el documento adjunto de la solicitud 00009/ST/IP/2014 y, en su caso, de los sustituidos. Por lo anterior, y una vez revisada la respuesta, se manifiesta que se enviaron fichas curriculares de quienes ocupan un cargo actualmente en esta dependencia; precisando por medio de la presente, en documento adjunto, la relación de los servidores públicos sustituidos recientemente y que, ahora, puede corroborar el particular en la página de Transparencia (IPOMEX) de esta Secretaría.

ATENTAMENTE

Recurrente:

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

C.P. César Cárdenas Infante
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DEL TRABAJO" (sic).

Al informe de justificación **EL SUJETO OBLIGADO** anexó los siguientes archivos: -

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2014, año de los Tratados de Trabajo"

Oficio Nú. 2940040007UTD-825/2014
Toluca de Lerdo, México
15 de Mayo de 2014

NTA EN D. EVA AVAID YAPUR
COMISIONADA PONENTE
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE

En relación al recurso de Revisión número 00922/INFOEM/IP/RR/2014, de fecha veinte de Mayo del año en curso, presentada a través del Sistema de Control de Solicituds de Información del Estado de México, denunciando SAMEXY, y con fundamento en los artículos 25, 33, 35, fracción II, 30 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos Tres, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis del recurso mediante el cual el particular señala: "LA INFORMACIÓN EN RESPUESTA A MI SOLICITUD NO ESTA COMPLETA O CLARA, POUES NO ESPECIFICAN A QUE PUESTO CORRESPONDEN EL CURRICULUM DE CINCO FUNCIONARIOS QUE NOS HAN ENVIAZO. Aljuna piden el cual se señalan los siguientes faltantes de fichas currículares." (sic), se coadyuva, en primera instancia, por el Responsable de la Unidad de Información y el Servidor Público Habilidado de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo, que se remitió la información al particular, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo en la cual se logró el Acuerdo N. CISTE 009/2009/2014, donde se señala:

Atentamente,
[REDACTED]
SECRETARÍA DEL TRABAJO
ESTADÍA DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



"2014, Año de los Frailos de Veracruz"

Por la misma razón, se acuerda enviar al particular, vía sistema SAIMEX, los archivos que concentra y presenta la Constitución Administrativa, con la información correspondiente, debiendo substraer únicamente la página tres del currículum correspondiente a la Jefatura de Programas Federales de la Dirección General de la Protección Social." En tal virtud, se envió respuesta al solicitante —vía el sistema SAIMEX— mediante oficio, adjuntando 53 archivos con nombre de los servidores públicos señalados en el documento adjunto de la solicitud 00009-ST/IR/2014 y, en su caso, de los sustitutos. Por lo anterior, y una vez revisada la respuesta, se manifiesta que se enviaron fichas curriculares de quienes ocupan un cargo jerárquico en esta dependencia; precisando por medio de la presente, en documento adjunto, la relación de los servidores públicos sustitutos mencionados y que, ahora, puede corroborar el particular en la página de Transparencia (IPOMEX) de esta Secretaría.

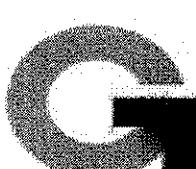
Por lo tanto, estamos en posibilidad de remitir al particular la aclaración que a su fecha cabe, mediante documento que señala los nombres de los servidores públicos que ostentan actualmente un cargo, en lugar de las personas que mencionó en el anexo del Recurso de Revisión; lo cual nos permite la posibilidad de sobreseer dicho recurso apelando al artículo 75 Bis A, fracción III, y numeral 67 b) respectivos, de la Ley y Lineamientos señalados en el primer párrafo de este dictamen.

Sin otro particular, es cuarto.

ATENTAMENTE



CONTADOR PRIVADO CESAR CARDENAS INFANTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
CONTRATO DE ESTADOCIDAD Y DIGNIDAD LABORAL

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

SECRETARIA DEL TRABAJO
RELACION DE FUNCIONARIOS QUE FUERON SUSTITUIDOS RECENTEMENTE

CARGO	TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	NIVEL Y RANGO	ÁREA	SECRETARIA
SECRETARIA PARTICULAR DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMON. PÚBLICA GRISEL SALINAS CARMONA	LIC. EN DERECHO XAVIER COLIN RICO	26-D	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	LIC. EN DERECHO JESÚS ARCOS GALLEGOS	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CARLOS EDUARDO MUÑOZ DE COTE ELIZALDE	29-F	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	CONTADOR PRIVADO JESÚS DÍAZ HERNANDEZ	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN GEORGINA DENISE LARA PONCE	26-D	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	LIC. EN ECONOMIA PABLO PALMERO MARTINEZ	PASANTE DE LIC. EN CIENCIAS POLITICAS MA. GUADALUPE OBREGÓN DÍAZ	26-D	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE EMPLEO DE IXTAPALUCA	LIC. EN DERECHO JUAN ALBERTO OLIVER ISLAS GONZALEZ	MESTRO EN CRIMIOLOGIA PABLO ALDO TAPIA BRICEÑO		DIRECCION GENERAL DE LA PREVISION SOCIAL	SECRETARIA DEL TRABAJO

V. El recurso de que se trata, se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se turnó a través de **EL SAIMEX** a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR** a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y,

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, interpuesto por **EL RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud 00009/ST/IP/2014 a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que **EL RECURRENTE** tuvo conocimiento del acto impugnado, que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

"Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrita, en atención a que la respuesta impugnada, fue notificada a **EL RECURRENTE** el ocho de mayo de dos mil catorce; por consiguiente, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia otorga a **EL RECURRENTE** para presentar recurso de revisión transcurrió del nueve al veintinueve de mayo de dos mil catorce, sin contar el diez, once, diecisiete, dieciocho, veinticuatro y veinticinco de mayo del mismo año, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se registró el recurso de revisión, que fue el catorce de mayo de dos mil catorce, se concluye que el medio de impugnación al rubro anotado, fue presentado dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

CUARTO. Procedibilidad. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 71 de la ley de transparencia, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:
I...

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III...
- IV... "

Del precepto legal en cita, se advierten como supuestos de procedencia del recurso de revisión:

- a) Que la información entregada esté incompleta.
- b) Que la información entregada no corresponda a la solicitada.

Luego, en el caso se actualiza la primera de las hipótesis precisadas, en atención a que **EL RECURRENTE** impugna la respuesta entregada, por estimar que la respuesta impugnada está incompleta.

Asimismo, del análisis al formato de recurso de revisión se advierte que se cumplieron con todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en **EL SAIMEX**.

QUINTO. Previo a analizar el caso concreto es necesario destacar que de la interpretación íntegra al medio de impugnación que nos ocupa, se advierte que **EL RECURRENTE** combate la respuesta notificada por **EL SUJETO OBLIGADO**, por estimar que está incompleta, toda vez que no especifica a qué puesto corresponden el currículum de cinco funcionarios que se le ha enviado, para tal efecto adjuntó un

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

archivo en el que se señala los servidores públicos faltantes de fichas curriculares; por ende, se concluye que en cuanto hace a la información entregada a **EL RECURRENTE** y respecto de la cual no expresó motivos de inconformidad, queda **firme** ante la falta de impugnación.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía, la jurisprudencia número 1a/J. 62/2006 sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 185 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Septiembre de 2006, Novena Época, que establece lo siguiente:

"REVISIÓN EN AMPARO. LAS CONSIDERACIONES NO IMPUGNADAS DE LA SENTENCIA DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando la sentencia recurrida se apoya en dos o más consideraciones desvinculadas entre sí y cada una de ellas sustenta la declaratoria de inconstitucionalidad de distintos preceptos o actos, no deben estimarse inoperantes los agravios expresados por la parte recurrente que controvieren sólo una de esas consideraciones, pues al tratarse de razonamientos que revisten autonomía, el recurrente se encuentra en posibilidad legal de combatir únicamente la parte de la sentencia que estime contraria a sus intereses. En ese orden de ideas, cuando alguna consideración de la sentencia impugnada afecte a la recurrente y ésta no expresa agravio en su contra, tal consideración debe declararse firme."

Efectuada la aclaración que antecede, se procede al análisis de causal de sobreseimiento se procede al estudio de la causal de sobreseimiento que se actualiza en este asunto.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En este contexto este Órgano Colegiado advierte que en el caso se actualiza la causa de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“...Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia...”

Luego, conforme a la transcripción que antecede conviene desglosar los elementos de la disposición transcrita, de manera tal que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

- a) **EL SUJETO OBLIGADO modifique** el acto impugnado.

- b) **EL SUJETO OBLIGADO revoque** el acto impugnado; y,

- c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que **EL SUJETO OBLIGADO** después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Se actualiza la revocación en cambio, cuando **EL SUJETO OBLIGADO** deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho ese ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por **EL RECURRENTE** de manera que **EL SUJETO OBLIGADO** entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos previstos en la ley y mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio se actualiza la hipótesis jurídica citada en primer término, toda vez que quedó probado que **EL SUJETO OBLIGADO** mediante un acto posterior entregó a **EL RECURRENTE** la totalidad de la información pública solicitada.

Lo anterior es así, toda vez que **EL RECURRENTE** solicitó el currículum de los servidores públicos que anexó a su solicitud de información pública; información que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó al momento de notificar la respuesta impugnada, sin embargo omitió especificar el puesto a que corresponden el curriculum de cinco

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

funcionarios que se le enviaron, cuyos nombres son los que se advierte de la siguiente imagen:

Nombre	Profesión	Cargo	Nivel Organig.	Email	Área	Municipio/Tel.	División/Unidad	Roma
GRISEL SALINAS CARMONA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	SECRETARIA PARTICULAR DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	26-D	@	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	[REDACTED]
JESUS ARCOS GALLEGOS	LICENCIADO EN DERECHO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	29-F	@	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	[REDACTED]
JESUS DIAZ HERNANDEZ	CONTADOR PRIVADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	28-C	@	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	[REDACTED]
JUAN ALBERTO OLIVER ISLAS GONZALEZ	LICENCIADO EN DERECHO	JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE EMPLEO IXTAPALUCA (ENCARGADO)		@	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	[REDACTED]
		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		@	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO	[REDACTED]

Recurrente: [REDACTED]

 Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Ahora bien, al rendir el informe de justificación **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó el siguiente archivo:

SECRETARIA DEL TRABAJO
RELACION DE FUNCIONARIOS QUE FUERON SUSTITUIDOS RECENTEMENTE

CARGO	TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	NIVEL Y RANGO	AREA	SECRETARIA
SECRETARIA PARTICULAR DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LIC EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMON. PUBLICA GRISEL SALINAS CARMONA	LIC EN DERECHO XAVIER COLIN RICO	26-D	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SECRETARIA DEL TRABAJO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	LIC EN DERECHO JESUS ARCOS GALLEGOS	LIC EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CARLOS EDUARDO MUÑOZ DE COTE ELIZALDE	29-F	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	CONTADOR PRIVADO JESUS DIAZ HERNANDEZ	MAESTRA EN ADMINISTRACION GEORGINA DENISE LARA PONCE	26-D	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	LIC EN ECONOMIA PABLO PALMERO MARTINEZ	PASANTE DE LIC EN CIENCIAS POLITICAS MA. GUADALUPE OBREGON DIAZ	26-D	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL TRABAJO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE EMPLEO DE IXTAPALUCA	LIC EN DERECHO JUAN ALBERTO OLIVER ISLAS GONZALEZ	MESTRO EN CRIMIOLOGIA PABLO ALDO TAPIA BRICEÑO		DIRECCION GENERAL DE LA PREVISION SOCIAL	SECRETARIA DEL TRABAJO

Así, la imagen que antecede permite a este Órgano Garante arribar a la plena convicción de que **EL SUJETO OBLIGADO** a través de un acto posterior entregó la totalidad de la información solicitada.

Recurrente:

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

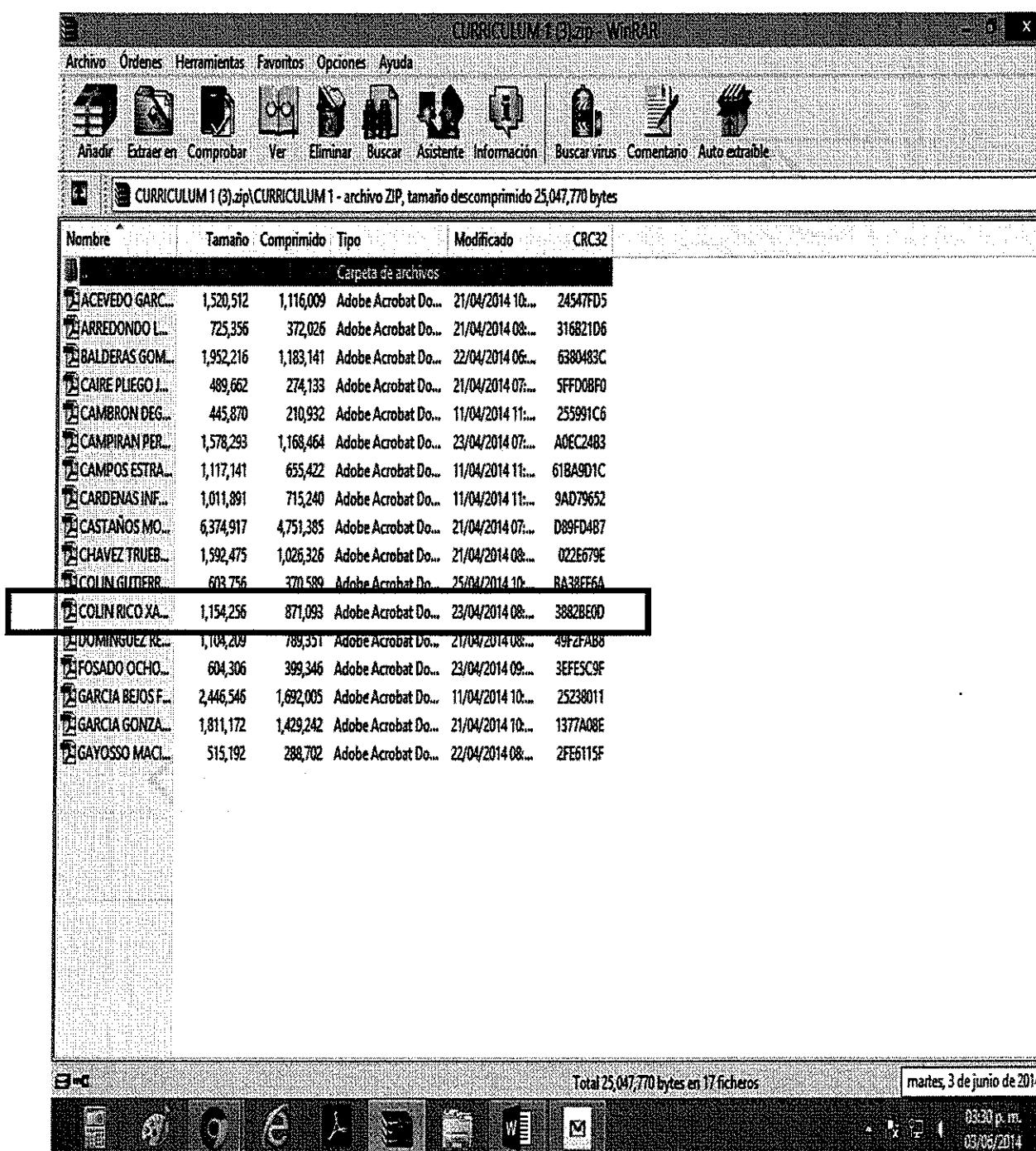
Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En otras palabras, si bien es cierto que al entregar la respuesta a la solicitud de información pública, **EL SUJETO OBLIGADO** omitió aclarar si los servidores públicos señalados por **EL RECURRENTE** actualmente se encontraban adscritos a la Secretaría del Trabajo o bien si fueron sustituidos, también lo es que a través del informe de justificación anexó un archivo en el que se indica de manera clara y concreta el nombre del titular anterior del cargo, el nombre del actual titular, su nivel, rango, área de adscripción y Secretaría a la que se encuentran descritos; por lo tanto, con esta información se satisface el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**.

Por otra parte, es de destacar que el currículum de cada uno de los servidores públicos señalados en la última de las imágenes insertas, fueron entregadas a **EL RECURRENTE** como se aprecia de las siguientes imágenes: - - - - -

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

The screenshot shows the WinRAR interface displaying the contents of a ZIP archive named "CURRICULUM 1 (3).zip". The archive contains 17 files, all of which are Adobe Acrobat documents (PDFs) with sizes ranging from 603,756 bytes to 1,811,172 bytes. The files are listed in descending order of size. The interface includes a toolbar with various file operations like Add, Extract, Verify, Delete, Search, and Virus Scan, and a menu bar with Archivo, Órdenes, Herramientas, Favoritos, Opciones, and Ayuda.

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
[REDACTED]			Carpeta de archivos		
ACEVEDO GARC...	1,520,512	1,116,009	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	24547FD5
ARREDONDO L...	725,356	372,026	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	316821D6
BALDERAS GOM...	1,952,216	1,183,141	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	6380483C
CAIRE PLIEGO J...	489,662	274,133	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	SFFD08P0
CAMBRON DEG...	445,870	210,932	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	255991C6
CAMPIRAN PER...	1,578,293	1,168,464	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 07...	A0EC24B3
CAMPOS ESTR...	1,117,141	655,422	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	61BA9D1C
CARDENAS INF...	1,011,891	715,240	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	9AD79652
CASTANOS MO...	6,374,917	4,751,385	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	D89FD487
CHAVEZ TRUEB...	1,592,475	1,026,326	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	022E679E
COLIN GUTIER...	603,756	370,589	Adobe Acrobat Do...	25/04/2014 10...	RA38EE6A
[REDACTED]	1,154,256	871,093	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	3882BE0D
DOMINGUEZ RE...	1,104,209	789,351	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	49F2FABB
FOSADO OCHO...	604,306	399,346	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	3EFESC9F
GARCIA BEJOS F...	2,446,546	1,692,005	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 10...	25238011
GARCIA GONZA...	1,811,172	1,429,242	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	1377A08E
GAYOSO MACI...	515,192	288,702	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 08...	2FE6115F

Total 25,047,770 bytes en 17 ficheros

martes, 3 de junio de 2014

03:30 p.m.
03/06/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Screenshot of WinRAR interface showing the contents of 'CURRICULUM 2 (2).zip'.

The window title is 'CURRICULUM 2 (2).zip - WinRAR'. The menu bar includes Archivo, Órdenes, Herramientas, Favoritos, Opciones, and Ayuda. Below the menu is a toolbar with icons for Add, Extract, Check, View, Delete, Search, Assistant, Information, Virus Scan, Comment, and Auto Extract.

The main area displays a list of files and folders:

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
[REDACTED] (Carpeta de archivos)					
GONZALEZ BAE...	729,984	551,709	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 09...	FC6EE784
GONZALEZ BAN...	648,522	451,387	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	1034E384
HIERRO ROMER...	716,784	503,425	Adobe Acrobat Do...	29/04/2014 09...	4EA5DA98
KEYMOLENT OL...	380,452	144,890	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	ACAD2FC0
LARA ALCANTA...	1,640,800	970,444	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	0B3B1454
LARA PONCE G...	901,535	555,559	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 07...	7BA40611
LOPEZ MENDO...	1,739,352	1,171,452	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	67433BD3
LOPEZ SALINAS...	2,440,922	1,694,213	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 09...	259AC597
LOZANO HERN...	797,240	473,947	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	E54318AC
MENDOZA ROD...	1,112,610	792,536	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	6F1AA1CF
MONTES DE OC...	920,688	471,585	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	1F1884B2
MORENO GIL DL...	676,325	458,427	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	3A13ACAA
MUNOZ DE CO...	353,705	246,069	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	7D0DCOFF
NAVA GARCIA...	1,312,005	602,607	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	5E82AE1E
OBREGON DIAZ...	1,654,815	1,107,048	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 08...	BD559296
OLIVARES RUBI...	821,186	637,239	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 11...	F3C55820
ONGAY ARRIAG...	631,093	439,477	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	C32F2962

Total 17,378,096 bytes en 17 ficheros

Bottom status bar icons include: Back, Forward, Stop, Refresh, Home, Address, Favorites, Help, and others. The date and time are shown as 03:31 p.m. 03/06/2014.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

CURRICULUM 3 (4).zip - WinRAR

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscarvirus Comentario Auto extraible

CURRICULUM 3 (4).zip (CURRICULUM 3 - archivo ZIP, tamaño descomprimido 13,137,648 bytes)

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
[REDACTED]			Carpeta de archivos		
PACIFUENTES A...	638,884	430,939	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	B21E8BAF
PEREZ IMENEZ...	870,540	529,122	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	7E40FC04
PORCAYO VILL...	1,310,535	748,814	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 08...	49ED544B
RAMIREZ GONZ...	216,020	187,639	Adobe Acrobat Do...	08/05/2014 01...	C282D7C9
REYES GARCIA ...	1,471,571	951,755	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	63DBA88F
RIVERA ORTIZ A...	1,019,829	690,295	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	8F9C8284
ROBLEDO CARR...	604,794	273,851	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	485664C9
ROBLES SANCH...	611,887	381,411	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 10...	7524931D
RODRIGUEZ CO...	861,052	522,390	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	84E95DEF
ROGEL MERCAD...	653,135	445,346	Adobe Acrobat Do...	11/04/2014 11...	C90C6C9A
RUBIO ALVAREZ...	553,161	475,963	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 01...	D9E712C9
SAMANO JIMEN...	591,196	241,666	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 01...	D6463704
SANCHEZ ESTR...	440,700	211,456	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 07...	5E020A5A
TAPIA BRICENO...	438,108	356,371	Adobe Acrobat Do...	23/04/2014 09...	6894ABF8
TORRES BORRE...	2,164,768	1,374,893	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 12...	C3708E94
TRUJANO GON...	864,345	408,904	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 07...	FEA04208
VALADEZ SUAR...	234,788	127,408	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 06...	F5642EC2
VELAZCO PERE...	981,072	550,858	Adobe Acrobat Do...	22/04/2014 05...	A34ED3FB
ZIMBRON MAR...	611,263	260,016	Adobe Acrobat Do...	21/04/2014 10...	920DCFA1

Total 13,137,648 bytes en 19 ficheros



03:29 p.m.
03/05/2014

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Bajo estas consideraciones, se concluye que atendiendo a que al rendir el informe de justificación **EL SUJETO OBLIGADO** señaló de manera clara y precisa el nombre el cargo, el nombre del titular anterior, el nombre del titular actual, nivel y cargo, área y Secretaría de adscripción de cada uno de los servidores públicos que se mencionan en el archivo que se anexó al presentar el recurso de revisión; por lo tanto, es evidente que **EL SUJETO OBLIGADO** satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**, de ahí que procede el sobreseimiento de este asunto.

Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE

PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIMEX**.

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

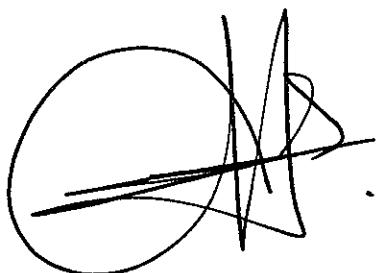
Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

TERCERO. NOTIFÍQUESE a EL RECURRENTE y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.



EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA



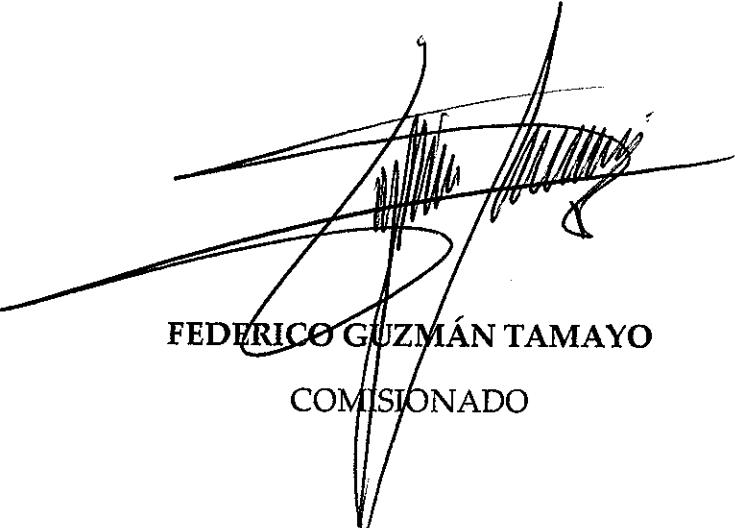
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

Recurso de Revisión: 00922/INFOEM/IP/RR/2014

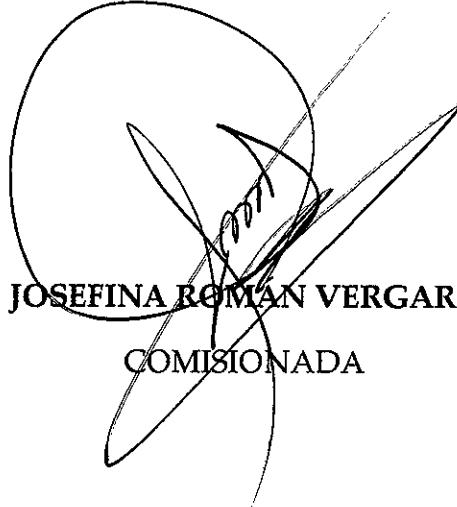
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DEL TRABAJO

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO



JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA



IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE,
EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00922/INFOEM/IP/RR/2014.